

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

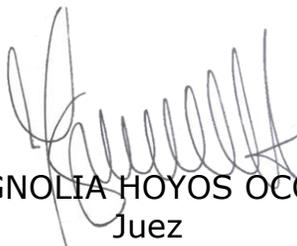
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00053-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Se tiene acreditado el emplazamiento de los parientes por línea paterna (c. digital 9) y la notificación de la señora Yulieth Katherine Rodríguez Trujillo, pariente por línea materna de la de la NNA Sharon Dayana López Trujillo. (c. digital 8).

Notifique la demandante a los señores Carmenza Trujillo Rojas y Dilan Jesús Garzón Trujillo parientes por línea materna de la niña Sharon Dayana López Trujillo, relacionados en el fl. 16 del cuaderno digital 1 (art. 395 CGP), para lo cual se le concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

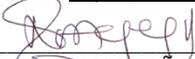
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0194 FECHA 09/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If